

**ACUERDO N° 25**  
**25 de Noviembre de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE PARA REINCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA ESE UNAS CUENTAS POR PAGAR**

La junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

- A. Que la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia fue objeto de un presunto peculado en su contra, que viene siendo investigado por los órganos disciplinarios, fiscales y penales, dada una presunta apropiación de dineros destinados al pago de proveedores, con una presunta apropiación de recursos y simulando el pago de los proveedores por los valores apropiados.
- B. Que las cantías objeto de apropiación obedecen a cuentas por pagar que en su momento se tenían con los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	VALOR
FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA INDEC	325.000.000
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	267.240.535
HEALTH TEAM SAS	95.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>687.240.535</b>

- C. Que así las cosas estas cuentas aún se deben por parte de la ESE a los proveedores dado que, presuntamente simulando su pago, hubo apropiación de los recursos destinados al pago de los proveedores.
- D. Que se hace necesario reincorporar nuevamente las facturas que fueron objeto de la presunta apropiación, ya que aún en realidad es una cuenta por pagar por parte de la ESE, lo anterior fue avalado por el comité de sostenibilidad financiera de la entidad a través de acta 07 del 14 de noviembre de 2024.
- E. Que con ocasión del empalme realizado en la vigencia 2024, se realizó denuncia radicada bajo el número 050050016099150202411791 – OT 3619 ante la Fiscalía general de la nación y demás diferentes entes de control.

En mérito de lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia para que reincorpore en el presupuesto de la ESE las cuentas por pagar a favor de los siguientes proveedores, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva:

PROVEEDOR	VALOR
FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA INDEC	325.000.000
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	267.240.535
HEALTH TEAM SAS	95.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>687.240.535</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



**YAMID CARVAJAL CARVAJAL**  
Presidente Junta Directiva E.S.E.



**CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA**  
Secretaria Junta Directiva E.S.E.

Proyectó: Jorge Cuartas – Abogado.